

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-124/2020

Fecha 08 de abril de 2020

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	PNUD/IC-124/2020 - Asistencia técnica para la coordinación del micro capital y la articulación de la Reserva Comunal Amarakaeri y las comunidades socias del ECA con los instrumentos de gestión territorial de los gobiernos subnacionales
<u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u>	Gestión Integrada del Cambio Climático en las Reservas Comunales en la Amazonía (EBA Amazonía)
<u>PERIODO DE SERVICIO</u>	10 meses (300 días calendario)
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Puerto Maldonado, ámbito de la Reserva Comunal de Amarakaeri
<u>SUPERVISOR:</u>	Equipo de la Cogestión de la RC Amarakaeri, Especialista Técnico Regional del proyecto Amazonía Resiliente, Especialista Nacional de Gestión de ANP del proyecto Amazonía Resiliente y Coordinador de Gestión y Planificación para Reservas Comunales del proyecto EBA Amazonía.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link: <https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **22 de abril de 2020 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **15 de abril de 2020**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **16 de abril de 2020**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-124/2020**.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**. Este anexo deberá adjuntarse en **Formato PDF y WORD**.
- 1.4 Propuesta Técnica, el cual debe incluir un cronograma detallando las actividades a realizar según el formato adjunto en el **Anexo 4**

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1. La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales deberá ser en dólares.

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de 49 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos
Evaluación Documentaria Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma	Cumple/No Cumple
1. Formación Académica	10 puntos
1.1 Profesional en ciencias sociales, o ciencias ambientales, y/o educación. <ul style="list-style-type: none"> • Grado de Bachiller: 08 puntos • Título profesional: 10 puntos 	10 puntos
2. Experiencia Profesional	40 puntos
2.1 Experiencia en la promoción del desarrollo local sostenible, de preferencia en el ámbito de intervención o en ámbitos relacionados a las Áreas Naturales Protegidas para beneficio de pueblos indígenas en coordinación con sus organizaciones representativas y gobiernos locales. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 experiencias No cumple • De 2 a 3 experiencias 08 puntos • Más de 3 experiencias 10 puntos 	10 puntos
2.2 Experiencia en procesos de planificación y gestión de iniciativas de desarrollo con comunidades. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 experiencias No cumple • De 2 a 3 experiencias 08 puntos • Más de 3 experiencias 10 puntos 	10 puntos
2.3 Experiencia en monitoreo y evaluación de procesos <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con experiencia No cumple • De 1 a 2 experiencias 08 puntos • Más de 2 experiencias 10 puntos 	10 puntos
2.4 Experiencia en procesos participativos con pueblos indígenas y autoridades locales <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con experiencia No cumple • De 1 a 2 experiencias 08 puntos • Más de 2 experiencias 10 puntos 	10 puntos
3. Propuesta Metodológica El postulante deberá adjuntar el Anexo 4 elaborando una propuesta metodológica que demuestre el conocimiento del entorno del proyecto, la comprensión de las tareas a desarrollar por la consultoría, sensibilidad y convicción con los principios de la gestión participativa y mecanismos que demuestren habilidad para comunicarse en forma asertiva con actores locales.	20 puntos

3.1 Marco Conceptual	05 puntos												
3.2 Matriz de Trabajo	05 puntos												
3.3 Propuesta Metodológica	05 puntos												
3.4 Cronograma	05 puntos												
<p>La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presenta</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Débil (información muy básica)</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Satisfactorio (cumple parcialmente)</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>Buena (cumple lo requerido)</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td>Muy Buena (supera lo requerido)</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Puntaje	No presenta	0.00	Débil (información muy básica)	0.40	Satisfactorio (cumple parcialmente)	0.60	Buena (cumple lo requerido)	0.80	Muy Buena (supera lo requerido)	1.00	
Calificación	Puntaje												
No presenta	0.00												
Débil (información muy básica)	0.40												
Satisfactorio (cumple parcialmente)	0.60												
Buena (cumple lo requerido)	0.80												
Muy Buena (supera lo requerido)	1.00												
B. EVALUACION ECONOMICA	30 puntos												
<p>Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada</p>													
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 PUNTOS												

Una vez concluido el proceso de evaluación, el/la consultor/ha seleccionado/a deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

- Anexo 1: Términos de Referencia
- Anexo 2: Carta del Oferente
- Anexo 2.1: Desglose de Costos
- Anexo 3: Resumen Profesional
- Anexo 4: Propuesta metodológica
- Anexo 5: Modelo de Contrato y Condiciones aplicables para Contratistas Individuales

Anexo 1

TERMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica para la coordinación del micro capital y fortalecimiento del sistema de gestión de Acuerdos para la Implementación de los Planes de Vida articulados al Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri

Título del proyecto: "Gestión Integrada del Cambio Climático en las Reservas Comunales en la Amazonía (EBA Amazonía)"

Duración del contrato: 10 meses

Tipo de Contrato: Consultoría

Lugar de destino: Puerto Maldonado, ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri.

Supervisor/persona a quien reporta: Especialista Técnico Regional del proyecto Amazonía Resiliente, Especialista Nacional de Gestión de ANP del proyecto Amazonía Resiliente y Coordinador de Gestión y Planificación para Reservas Comunales del proyecto EBA Amazonía.

1. Presentación

El objetivo general del proyecto "Gestión Integrada del Cambio Climático en las Reservas Comunales en la Amazonía (EBA Amazonía)" es reducir la vulnerabilidad al cambio climático de las comunidades indígenas amazónicas, incrementando su resistencia a través de la incorporación de estrategias de Adaptación de Base Comunitaria (CBA) y de Adaptación Basada en Ecosistemas (EBA) en la gestión sostenible de las Reservas Comunales.

El proyecto es implementado conjuntamente por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y el PNUD, en estrecha coordinación con el Ministerio del Ambiente y las contrapartes regionales y locales, y es financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear (BMUB) de Alemania como parte de la Iniciativa Internacional de Clima (IKI).

La implementación del proyecto inicial tuvo lugar entre el 2013 y el 2018 en el ámbito de las Reservas Comunales Tuntanain (Amazonas) y Amarakaeri (Madre de Dios). Habiéndose cumplido exitosamente con las metas previstas, se acordó con el socio financierouna extensión con fondos adicionales por un plazo de un año (entre el 2019 y el 2020), a fin de consolidar los procesos y resultados obtenidos en las dos Reservas Comunales y replicarlos en otras tres adicionales: Purús, El Sira y Yanesha, ubicadas en las regiones de Pasco, Huánuco y Ucayali y que conjuntamente con la RC Amarakaeri son ámbito del proyecto Amazonía Resiliente, que es implementado conjuntamente por el SERNANP y el PNUD.

A fin de hacer más eficiente la intervención de la ampliación de EBA Amazonía se ha tomado la decisión de operativizar las acciones en esas Reservas Comunales aprovechando los

soportes de coordinación y supervisión técnica y administrativa del proyecto Amazonía Resiliente y que además tiene líneas comunes y complementarias de acción con las de EBA Amazonía.

Uno de los aspectos principales de consolidación en esta etapa en la Reserva Comunal Amarakaeri está relacionado al establecimiento e implementación de Acuerdos de Conservación y Desarrollo entre las comunidades socias, el Ejecutor del Contrato de Administración y la jefatura de Área Protegida en un marco de cogestión territorial, denominados Acuerdos de Vida Plena articulados al Plan Maestro de la Reserva Comunal, a lo cual se refieren los presentes Términos de Referencia.

2. Antecedentes y justificación

Como parte de la implementación del componente 3 del proyecto inicial se formuló una propuesta de fortalecimiento institucional y de capacidades para la gestión de las Reservas Comunales Amarakaeri y Tuntanain.

Esta propuesta estuvo orientada a fortalecer la gestión de estas áreas protegidas y a apoyar la implementación y el posterior sostenimiento de las medidas de adaptación al cambio climático priorizadas en el marco del proyecto.

La formulación de la propuesta fue ampliamente participativa e involucró a funcionarios de las direcciones del SERNANP, a los equipos de las Jefaturas de ambas reservas comunales, a integrantes de las juntas directivas y equipos técnicos de los Ejecutores de Contrato de Administración, así como a integrantes de los Comités de Gestión.

Un aspecto crucial para el desarrollo del modelo de gestión de las Reservas Comunales era el fortalecimiento de la figura del Ejecutor del Contrato de Administración, como un cuerpo que involucra centralmente a las comunidades socias que constituyen su base social y que deben constituirse en el soporte operativo principal de la dinámica de conservación y desarrollo sostenible de la Reserva y de su entorno.

En este sentido era importante fortalecer el vínculo práctico que respecto a la conservación y el uso sostenible de los recursos se debía establecer entre la dirección operativa del ECA, desempeñada por su Junta Directiva, y cada una de las comunidades socias.

Las direcciones de los ECA requerían desarrollar instrumentos o mecanismos orientados a explicitar y afianzar los compromisos y responsabilidades mutuas alrededor de la conservación y el uso sostenible de los recursos, lo que a su vez permitiría fortalecer las percepciones de valor de cada parte con respecto a la otra en esta alianza establecida para cumplir con el contrato de administración.

El concepto estratégico de base era que el ECA se fortalecería fundamentalmente en la medida en que se fortalecieran las capacidades de las comunidades para gestionar la conservación y hacer un uso sostenible de los recursos que les procure beneficios y amplíe su

bienestar y su desarrollo de acuerdo con su propia visión cultural. Y una condición principal para esto era que se hiciera explícita la responsabilidad que tienen sobre parte del territorio y se generasen los mecanismos e incentivos para que pudiesen hacerlo.

A fin de dinamizar este fortalecimiento se planteó impulsar el establecimiento de Acuerdos de Conservación entre cada una de las comunidades socias, la Dirección del ECA y la Jefatura del Área Protegida y que fueron denominados Acuerdos para la Implementación de los Planes de Vida articulados al Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri.

Estos Acuerdos deberían, por un lado, explicitar los compromisos de conservación y uso sostenible de los recursos que se esperaba que cumplan las comunidades socias del ECA y, por otro, el apoyo que la Dirección del ECA y la Jefatura se comprometieran a dar a la comunidad para ayudarle a cumplir con estos compromisos.

Los Acuerdos se constituían de este modo en un mecanismo útil para el siguiente conjunto de aspectos:

- Formalizar y pactar compromisos y responsabilidades entre el ECA, y otros actores, y cada comunidad socia alrededor de la conservación y el desarrollo sostenible del ámbito.
- Precisar y fortalecer la relación y la articulación entre las partes. Como se ha señalado, para que una organización se sostenga en el tiempo no solo es indispensable que todas sus partes se desarrollen y cuenten con las capacidades necesarias para cumplir con sus roles y funciones, sino que es fundamental que su articulación e interacción sean también fuertes y que permitan la retroalimentación.
- Fortalecer el posicionamiento del ECA ante las comunidades, pues al pactar compromisos se explicitan las responsabilidades de su Junta Directiva y eventualmente de su equipo técnico, ante las comunidades lo cual ayuda a generar una percepción de utilidad y valor para ellas. Este valor es el que va a sostener la institucionalidad del ECA.
- Articular a otros actores a este pacto también con compromisos y responsabilidades. Si fuera el caso, los Acuerdos podrían también incluir, además del ECA las Comunidades y las jefaturas de las Reservas Comunes, a los Gobiernos Regionales, a los gobiernos locales y a diversas instituciones, en la medida que éstas vayan a asumir compromisos de apoyo a las comunidades para que, a su vez puedan cumplir con los compromisos pactados.

En el caso de la RC Amarakaeri, durante el primer semestre del 2017 se establecieron un total de 10 Acuerdos con todas las comunidades socias del ECA: Barranco Chico, Boca Ishiriwe, Diamante, Masenawa, Puerto Azul, Puerto Luz, Queros, San José de Karene, Shintuya y Shipetiari. La firma de estos acuerdos se realizó en el marco de la Asamblea General del ECA.

Por medio de estos Acuerdos, se establecieron compromisos respecto a las cuatro dimensiones del Plan Maestro del Área Protegida: a) Ambiental, orientados a no generar afectaciones a la RC Amarakaeri y a asegurar que las comunidades, bosques y ríos se

encuentren sin basura ni residuos; b) Económica, orientados a lograr que las actividades económicas comunales sean compatibles con la RCA y el plan de vida y no tengan impactos negativos; c) Social, orientados a lograr que las instituciones educativas comunales incluyan contenidos sobre la RCA, así como un mayor compromiso y lealtad de las comunidades con la RCA, y d) Cultural, orientados a salvaguardar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas de la RCA.

Asimismo, se diseñó el sistema de gestión de los Acuerdos a ser implementado conjuntamente por el ECA y la Jefatura de la Reserva y que incluía la preparación de información sobre los resultados, la realización de visitas periódicas a las comunidades para apoyar los planes de acción para lograr los compromisos, así como para acompañar y supervisar el cumplimiento de los Acuerdos, la realización de reuniones por parte de la cogestión para el procesamiento de hallazgos y resultados de las visitas y la definición de acciones de apoyo a las comunidades, la realización de asambleas del ECA para la rendición de cuentas respecto al cumplimiento de compromisos de las partes y la adopción de medidas, entre otros aspectos centrales.

En ese marco se elaboró la línea de base para el monitoreo de la implementación de los Acuerdos. Esta herramienta detallaba el estado de cada uno de los indicadores por compromiso asumido. Para elaborar esta herramienta se trabajó con el área de vigilancia para que definan sus herramientas de seguimiento a las acciones de vigilancia comunal y la inclusión en el reporte del mapa de efectos por actividades de las grillas asumidas por cada comunidad en el marco de los Acuerdos.

Las acciones fueron inicialmente puestas en marcha durante el segundo semestre del 2017 e inicios del 2018: se llevaron a cabo tres visitas a cada una de las 10 comunidades con el fin de presentar los Acuerdos, ayudarles a elaborar los planes de trabajo para la implementación de Acuerdos por cada comunidad firmante y realizar el seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos.

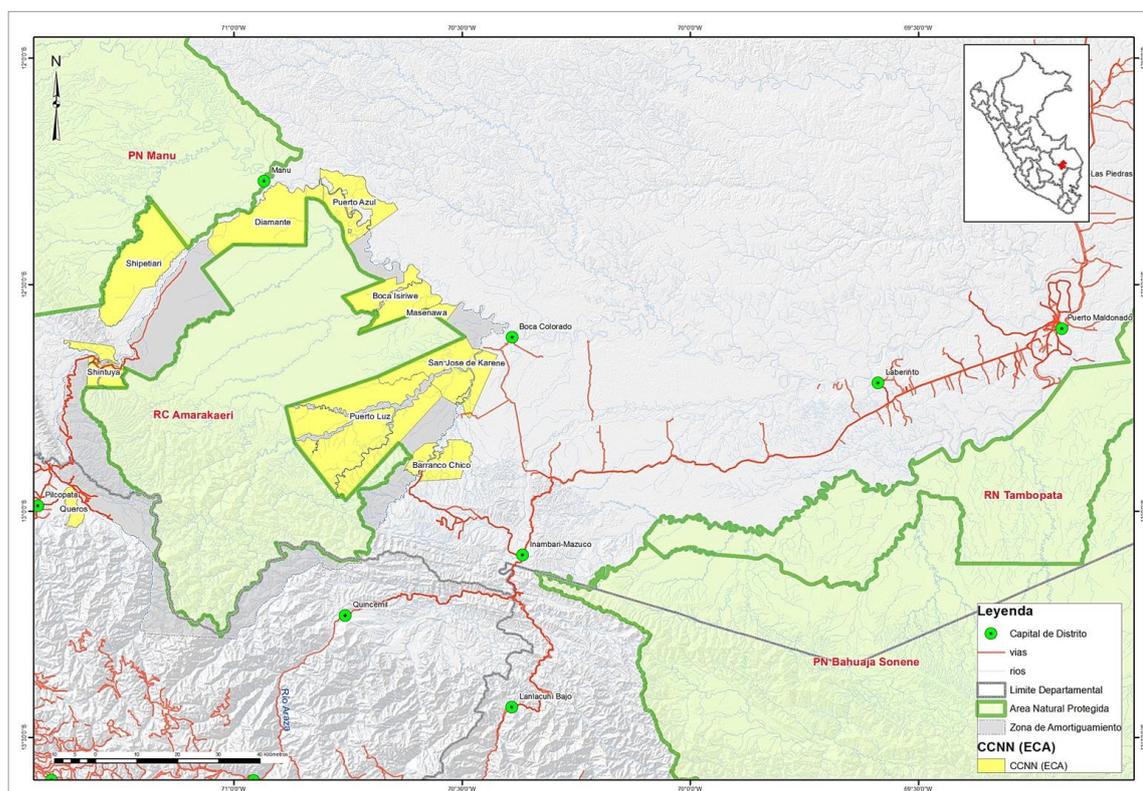
Una de las innovaciones principales planteadas en el sistema de gestión alrededor de los Acuerdos, es que los planes de implementación de éstos, y que incluyen acciones a ser desarrolladas por las comunidades y por los ECA y las jefaturas para apoyarles, se debían constituir en la base de los POA de cada Reserva Comunal. En este sentido, con el equipo de Reservas Comunales del SERNANP se han venido analizando los esquemas de flujo a fin de que estos procesos de planificación se correspondan temporalmente con los procesos generales de elaboración de los POAS y la asignación de presupuestos de las Áreas Protegidas.

A la fecha de finalización del proyecto en el primer trimestre del 2018, los Acuerdos se encontraban en proceso de implementación inicial por lo que se ha decidido apoyar su consolidación durante la fase de extensión del proyecto EBA Amazonía.

3. **Ámbito de la intervención**

El ámbito de la intervención de la consultoría es la Reserva Comunal Amarakaeri y los territorios de las 10 comunidades socias que la circundan.

RC Amarakaeri y comunidades beneficiarias



4. **Plazo de la consultoría**

El plazo de la consultoría es de 10 meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

5. **Objetivos**

5.1 Objetivo principal

- a) Coordinar la implementación de las diferentes acciones contempladas en el micro capital establecido entre el ECA y PNUD en el marco de la ampliación del proyecto EBA Amazonía, asegurando su articulación y sinergia con las demás acciones que se llevarán a cabo en el ámbito con recursos del proyecto, así como con las demás acciones impulsadas por la cogestión de la Reserva Comunal Amarakaeri.

- b) Brindar asistencia técnica a la cogestión de la RCA en los procesos de coordinación, supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación y funcionamiento de los Acuerdos para la Implementación de los Planes de Vida articulados al Plan Maestro establecidos con las comunidades indígenas en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri, como instrumento para fortalecer la articulación de las comunidades con la cogestión de la Reserva Comunal.

5.2 Objetivos específicos

a. Coordinación de la implementación general del micro capital del ECA de la Reserva Comunal Amarakaeri

- Brindar asistencia técnica y facilitar los procesos de implementación, monitoreo y evaluación del micro capital en articulación con el conjunto de acciones de la cogestión de la RC Amarakaeri bajo el enfoque de gestión por resultados, asegurando planes de acción articulados entre ellas.
- Facilitar las coordinaciones, arreglos técnicos, logísticos y de procesos entre las diferentes consultorías y actividades a realizarse con recursos del micro capital del ECA de la RC Amarakaeri y otros de los proyectos EBA Amazonía y Amazonía Resiliente, asegurando la articulación y sinergia entre ellas para el logro de los objetivos propuestos.
- Brindar asistencia técnica, seguimiento, acompañamiento en campo y revisión de los informes técnicos y financieros de los consultores contratados en el marco del micro capital, en articulación y concordancia con los informes de los especialistas contratados con recursos del proyecto EBA Amazonía.
- Apoyar a la resolución expeditiva de problemas que pudieran impedir la oportuna y correcta implementación de las actividades programadas en el micro capital.
- Apoyar y acompañar el proceso de fortalecimiento institucional del modelo de cogestión de la RCA.

b. fortalecimiento del sistema de gestión de Acuerdos para la Implementación de los Planes de Vida articulados al Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri

- Brindar apoyo para fortalecer la organización y operatividad del ECA y de la Jefatura de la Reserva Comunal para gestionar los Acuerdos para la Implementación de los Planes de Vida articulados al Plan Maestro.
- Brindar apoyo para organizar y asegurar la continuación de las visitas de acompañamiento y supervisión de Acuerdos para la Implementación de los Planes de Vida articulados al Plan Maestro.
- Brindar apoyo para fortalecer la organización de las comunidades para gestionar los Acuerdos para la Implementación de los Planes de Vida articulados al Plan Maestro.

6. Responsabilidades y actividades de la consultoría

El/la consultor/a tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades y actividades en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri:

- El/la consultor/a deberá presentar su plan de trabajo a la cogestión de la Reserva Comunal en un plazo máximo de 10 días después de la firma del contrato.
- El/la consultor/a deberá revisar en detalle tanto el TdR del Micro capital, como los TdR específicos de las consultorías a ser contratadas tanto por el micro capital como con otros recursos de EBA Amazonía.
- Asimismo, deberá tener una clara idea de como se articulan y complementan las intervenciones apoyadas por el proyecto EBA Amazonía con otras acciones impulsadas por la cogestión de la Reserva Comunal y desarrollar las coordinaciones e interacciones correspondientes.
- El/la consultor/a deberá conducir y asegurar la existencia de un plan integrado de implementación del conjunto de intervenciones, a fin de lograr la debida articulación y sinergia.
- Se deberá considerar que los asistentes interculturales a ser contratados actuarán de forma articulada con los especialistas de sus respectivas líneas de acción, con los cuales se precisarán sus funciones y actividades de apoyo, en el marco de planes de trabajo integrados.
- El/la consultor/a deberá programar y apoyar reuniones periódicas para revisar con los consultores y asistentes contratados los avances y resultados que se van alcanzando en el marco del micro capital y del conjunto de acciones apoyadas por el proyecto EBA Amazonía y de las relacionadas con el proyecto Amazonía Resiliente.
- El/la consultor/a deberá consolidar y preparar reportes ejecutivos integrados mensuales e informes consolidados trimestrales de acuerdo con su Plan de Trabajo, bajo el enfoque de la gestión basada en resultados.
- Apoyo en el afinamiento y desarrollo del sistema e instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los Acuerdos y de su articulación con los procesos, procedimientos e instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Área Protegida.
- Apoyo en la organización del sistema de información respecto al cumplimiento de los compromisos.
- Apoyo al ECA y la Jefatura para fortalecer su organización y operatividad para gestionar los Acuerdos.
- Brindar acompañamiento a la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri y ECA Amarakaeri en la preparación de las visitas a las comunidades para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos.
- Apoyo a las comunidades para fortalecer su organización y capacidades para el cumplimiento de sus compromisos
- Apoyo a la gestión de recursos e incentivos para las comunidades en el marco de los Acuerdos, desde múltiples fuentes públicas y privadas.
- Preparación de informes periódicos para la Cogestión respecto a la marcha de los Acuerdos.
- Apoyo en la coordinación de las reuniones del ECA y Jefatura para examinar y evaluar la marcha de los acuerdos con las comunidades beneficiarias.
- Sistematización del modelo de Acuerdos a partir de la evaluación de su implementación y de los resultados obtenidos.

7. Productos de la consultoría

El (la) consultor(a) deberá alcanzar los siguientes productos:

a) Producto 1

- Plan general integrado de implementación de las acciones del micro capital.
- Ajuste en el sistema e instrumentos de monitoreo y evaluación de los Acuerdos y de su articulación con los procesos, procedimientos e instrumentos de monitoreo y evaluación del Área Protegida.
- Organización del sistema de información respecto al cumplimiento de los compromisos y los desempeños institucionales.
- Diseño organizacional de la cogestión de la Reserva Comunal para la gestión de Acuerdos y plan de fortalecimiento de capacidades.
- Plan de visitas de acompañamiento y supervisión de Acuerdos con las comunidades durante la fase de ampliación de EBA Amazonía.
- Informe integrado de avances de implementación del micro capital en articulación con las actividades complementarias financiadas por el proyecto EBA Amazonía.

b) Producto 2

- Informe de preparación, coordinación y realización con el ECA y la Jefatura de visitas a las comunidades para la supervisión del cumplimiento de compromisos establecidos en los Acuerdos.
- Informe de validación del sistema de monitoreo de Acuerdos con las comunidades
- Plan de gestión de apoyo multisectorial para ayudar al logro de compromisos e iniciativas de las comunidades.
- Informe trimestral integrado de avances de implementación del micro capital en articulación con las actividades complementarias financiadas por el proyecto EBA Amazonía.

c) Producto 3

- Informe de visitas a las comunidades para la supervisión de Acuerdos y el fortalecimiento organizacional de las comunidades. Informe de hallazgos y resultados identificados en las visitas. Análisis de factores facilitadores y obstaculizadores de los avances.
- Informe de gestión de apoyos multisectoriales para ayudar al logro de compromisos e iniciativas de las comunidades.
- Informe integrado de avances de implementación del micro capital en articulación con las actividades complementarias financiadas por el proyecto EBA Amazonía.

d) Producto 4

- Informe del funcionamiento del sistema de gestión de Acuerdos y de recomendaciones de ajuste.

- Planes de trabajo de las comunidades para el logro de sus compromisos establecidos en los Acuerdos.
- Síntesis de medidas adoptadas por las comunidades que contribuyen a la conservación y el uso sostenible de los recursos en sus ámbitos territoriales.
- Informe integrado de avances de implementación del micro capital en articulación con las actividades complementarias financiadas por el proyecto EBA Amazonía.

e) Producto 5

- Informe final sobre la implementación y resultados de los Acuerdos para la implementación de Planes de Vida articulados al Plan Maestro con cada una de las comunidades socias del ECA, el cual deberá dar cuenta, al menos de los siguientes aspectos: a) una descripción de los avances en la implementación de los Acuerdos, puntualizando recomendaciones para cada caso; c) los resultados de la gestión de apoyos complementarios para la continuidad de los Acuerdos.
- Sistematización del modelo y del sistema de gestión de Acuerdos a partir de la evaluación de su implementación y de los resultados obtenidos. Incluirá recomendaciones para su mejoramiento.
- Informe integrado de avances de implementación del micro capital en articulación con las actividades complementarias financiadas por el proyecto EBA Amazonía.

8. Plazos de entrega y pagos por producto

N°	PRODUCTO	Plazo máximo de entrega	Pago por honorarios
1	Producto 1	30 días	20%
2	Producto 2	90 días	15%
3	Producto 3	150 días	20%
4	Producto 4	210 días	25%
5	Producto 5	300 días	20%

9. Requisitos de experiencia y calificaciones

- Estudios en ciencias sociales, ciencias ambientales y/o educación.
- Mínimo de dos experiencias en la promoción del desarrollo local sostenible, de preferencia en el ámbito de intervención o en ámbitos relacionados a las Áreas Naturales Protegidas para beneficio de pueblos indígenas en coordinación con sus organizaciones representativas y gobiernos locales.
- Mínimo de dos experiencias en procesos de planificación y gestión de iniciativas de desarrollo con comunidades.
- Experiencia en monitoreo y evaluación de procesos.
- Experiencia en procesos participativos con pueblos indígenas y autoridades locales.
- Sensibilidad y convicción con los principios de la gestión participativa.
- Habilidad para comunicarse en forma asertiva con actores locales.

- Buen nivel de análisis y síntesis.

10. Coordinación

El trabajo de la consultoría se realizará bajo la conducción y en coordinación con el equipo de la cogestión de la RC Amarakaeri y el Especialista Técnico Regional del proyecto Amazonía Resiliente. Los productos serán remitidos para su aprobación al Especialista Nacional de Gestión de ANP del proyecto Amazonía Resiliente y el Coordinador de Gestión y Planificación para Reservas Comunes del proyecto EBA Amazonía.

11. Logística

La consultoría se desarrollará en el ámbito de la RC Amarakaeri y tendrá su centro de operación en la ciudad de Puerto Maldonado en la Región de Madre de Dios. Su sede de trabajo será el local del ECA de la Reserva Comunal. El equipo del proyecto Amazonía Resiliente prestará las facilidades y apoyo necesario a la consultoría.

ANEXO No. 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-124/2020 - Asistencia técnica para la coordinación del micro capital y la articulación de la Reserva Comunal Amarakaeri y las comunidades socias del ECA con los instrumentos de gestión territorial de los gobiernos subnacionales.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____ (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU

j) [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

k) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;

l) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

m) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

n) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

- Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

o) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

p) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

- Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

q) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
 Sí No

r) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?
 Sí No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

s) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

t) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Sí No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

 Firma y aclaración de firma

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1

ANEXO 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS¹
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cantidad Según unidad de medida	Precio unitario (S/.)	Total (S/.)
Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
...				
Viajes al lugar de destino²				
Ticket aéreo (ida y vuelta)				
Viático				
Seguro de viaje				
Gastos terminales				
Otros (favor especificar)				

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	20%	
Producto 2	15%	
Producto 3	20%	
Producto 4	25%	
Producto 5	20%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma: [Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

¹ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

² Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

ANEXO No.3

RESUMEN PROFESIONAL
Proceso No. PNUD/IC-124/2020

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
1.1 Profesional en ciencias sociales, o ciencias ambientales, y/o educación.	Indicar el grado académico: Universidad: Periodo de estudios:
3. Experiencia Profesional	
2.1. Experiencia en la promoción del desarrollo local sostenible, de preferencia en el ámbito de intervención o en ámbitos relacionados a las Áreas Naturales Protegidas para beneficio de pueblos indígenas en coordinación con sus organizaciones representativas y gobiernos locales (mínimo 2 experiencias)	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.



<p>2.2. Experiencia en procesos de planificación y gestión de iniciativas de desarrollo con comunidades (mínimo 2 experiencias)</p>	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción relacionada a la experiencia:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> _____ <i>al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción relacionada a la experiencia:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> _____ <i>al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>...</p>
<p>2.3 Experiencia en monitoreo y evaluación de procesos</p>	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> _____ <i>al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>...</p>
<p>2.4 Experiencia en procesos participativos con pueblos indígenas y autoridades locales</p>	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> _____ <i>al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> _____ <i>al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>....</p>

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				



Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

Nota: Este Anexo deberá adjuntarse en Formato PDF (escaneado) y Word.

ANEXO No. 4

FORMATO PROPUESTA METODOLOGICA
Proceso No. PNUD/IC-124/2020

1. MARCO CONCEPTUAL (máximo 1 página)**2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:**

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
...						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
...						
Producto 3						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
...						
Producto 4						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
4.1						
...						
Producto 5						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
5.1						
...						

3. DESCRIPCIÓN DE LAS METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior. Asimismo, deberá presentar las herramientas que propone aplicar para el recojo de información. Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.

4. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES

En esta sección se deberá detallar los hitos a cumplirse en el período de implementación que se indica en los TDR (duración del contrato).

Anexo 5

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL
No _____**

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y _____ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ³. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

³ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario: _____

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO: CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista

Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunities del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a

menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del

mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto

a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma

prorrataada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a

disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el

Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.